

**ESTUDIOS PREVIOS
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGIÓN CARIBE S.A.
EDUBAR S.A.**

Datos del área Gestora	Dependencia solicitante:	Secretaría General
	Nombre del quien diligencia el estudio previo:	Angelly Criales Anibal

1. Descripción de la Necesidad que la Entidad Pretende Satisfacer con el Proceso de Contratación.

EDUBAR S.A. es una empresa de economía mixta del orden Distrital con un capital público superior al 50%, que participa en la ejecución de Planes de Ordenamiento, planes parciales, proyectos de estratificación, valorización, programas de reasentamiento y de adquisición predial, diseños arquitectónicos y técnicos, proyectos urbanísticos de renovación y desarrollo, interventoría y construcción, así como la promoción de sociedades y negocios innovadores.

Que dentro del desarrollo del objeto de la empresa esta Planear, acometer y ejecutar conjuntamente con otras entidades descentralizadas, con otros municipios y entidades territoriales del Atlántico o de la Costa Caribe, con las entidades descentralizadas de estos, con la Nación o sus entidades descentralizadas, obras y proyectos que encuadren dentro del objeto de la sociedad y que interesen a la ciudad de Barranquilla o a cualquier otro ente territorial y a una o varias de las entidades públicas territoriales o descentralizadas.

La Secretaría General de la Empresa de Desarrollo Urbano de Barranquilla y la Región Caribe S.A., EDUBAR S.A., es la encargada de mantener en óptimo funcionamiento las instalaciones locativas de la entidad, así como debe velar por el óptimo funcionamiento de sus propiedades, plantas y equipo, además de coordinar todas las etapas de la contratación, desde el proceso de selección hasta la liquidación del vínculo contractual.

EDUBAR S.A. no cuenta con equipos de cómputos actualizados y suficientes; lo cual hace que el personal que labora en la empresa no pueda contar con las nuevas y mejores características de los sistemas operativos modernos.

Con base a lo anterior se requiere que los funcionarios cuenten con las herramientas modernas y una infraestructura tecnológica computacional; las cuales les permitan una excelente productividad suficiente a fin de optimizar los trabajos que realiza la empresa de forma eficiente y oportuna.

Por las condiciones expuestas anteriormente, se hace necesario contratar con personas naturales y/o jurídicas para que nos presten los servicios de alquiler de computadores de acuerdo a las especificaciones técnicas contenidas en el estudio previo.

Dando cumplimiento a la normatividad que nos aplica y teniendo en cuenta las características del servicio y la cuantía del mismo, se requiere adelantar un procedimiento de Selección abierta. La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados.

2. Descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones, autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución. Si el contrato incluye diseño y construcción, deberán anexarse los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto.

2.1. Descripción del Objeto a contratar:	ALQUILER DE COMPUTADORES PARA EL FUNCIONAMIENTO DE EDUBAR S.A.				
2.2. Especificaciones del contrato.					
2.2.1 Tipo del contrato a celebrar:	Contrato de Prestación de servicios.				
2.2.2 Alcance del objeto: Obligaciones específicas de alcance.	<p>El contratista deberá realizar las siguientes actividades:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1</td> <td>EQUIPO: TIPO 1 COMPUTADOR INTEL CORE I3 SEXTA GENERACIÓN, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, TECLADO-MOUSE MONITOR LCD 19", REGULADOR DE VOLTAJE. WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	DESCRIPCIÓN	1	EQUIPO: TIPO 1 COMPUTADOR INTEL CORE I3 SEXTA GENERACIÓN, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, TECLADO-MOUSE MONITOR LCD 19", REGULADOR DE VOLTAJE. WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)
ITEM	DESCRIPCIÓN				
1	EQUIPO: TIPO 1 COMPUTADOR INTEL CORE I3 SEXTA GENERACIÓN, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, TECLADO-MOUSE MONITOR LCD 19", REGULADOR DE VOLTAJE. WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)				

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="625 224 727 422">2</td> <td data-bbox="727 224 1442 422"> <p>EQUIPO: TIPO 2 COMPUTADOR INTEL CORE I7 SEXTA GENERACION, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, TECLADO- MOUSE MONITOR LCD 22", TARJETA DE VIDEO DE 2 GB, REGULADOR DE VOLTAJE. WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 422 727 583">3</td> <td data-bbox="727 422 1442 583"> <p>PORTATIL: TIPO 1 INTEL CORE I3 SEXTA GENERACIÓN, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, PANTALLA 14", WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT). ACCESORIOS: BATERIA / MALETÍN</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="625 583 727 745">4</td> <td data-bbox="727 583 1442 745"> <p>PORTATIL: TIPO 2 PROCESADOR COREI7 SEXTA GENERACION, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, PANTALLA 14", TARJETA DE VIDEO DE 2 GB, WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT). ACCESORIOS: BATERIA / MALETÍN</p> </td> </tr> </table> <ol style="list-style-type: none"> 1. La solicitud de los equipos se realizará por parte del supervisor del contrato de conformidad con las necesidades de EDUBAR S.A. 2. Los equipos ofrecidos no podrán ser clones y todos los componentes del PC, deberá ser de marcas reconocidas en el mercado. 3. El contratista deberá tener un stock permanente de los equipos a alquilar, de tal forma que durante cualquier día durante la vigencia del presente contrato atienda las necesidades de equipos por parte de EDUBAR S.A. 4. El contratista acepta que EDUBAR S.A. podrá hacer devoluciones parciales o totales de los equipos, antes de finalizar el contrato. 5. El tiempo de entrega de equipos, una vez realizada la solicitud deberá ser máximo de veinticuatro (24) horas. - Adicionalmente y sin costo alguno deberá permanecer en la entidad una reserva de un (01) equipo de cómputo tipo I y un (01) equipo de cómputo tipo II. 6. EL contratista deberá realizar mantenimiento correctivo a los equipos suministrados, con los repuestos que sean necesarios, estas actividades se deben resolver máximo en cuatro (4) horas. 7. El contratista deberá tener la capacidad de reemplazar los computadores por equipos de iguales o superiores características técnicas en caso de que eventuales fallas no se logren resolver en un día contado a partir del momento en que se reporta la falla. 8. Mantener a Disposición de EDUBAR S.A. un técnico en sistemas para atender cualquier inconveniente en lo que se refiere a computadores. 9. El contratista deberá entregar funcionando los computadores en las Oficinas de Edubar S.A. ubicadas, en la Carrera 46 No. 34-77 Piso 7. 10. Realizar la migración de toda la información de los PC's actuales a los nuevos equipos de cada uno de los usuarios. 11. El contratista deberá contar con domicilio o una sucursal en el Distrito de Barranquilla para efectos de garantizar el servicio de soporte técnico de mantenimiento preventivo para garantizar la atención inmediata y oportunidad en caso de cualquier eventualidad. 12. Cumplir con las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato y las demás que sean inherentes al objeto. 	2	<p>EQUIPO: TIPO 2 COMPUTADOR INTEL CORE I7 SEXTA GENERACION, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, TECLADO- MOUSE MONITOR LCD 22", TARJETA DE VIDEO DE 2 GB, REGULADOR DE VOLTAJE. WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)</p>	3	<p>PORTATIL: TIPO 1 INTEL CORE I3 SEXTA GENERACIÓN, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, PANTALLA 14", WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT). ACCESORIOS: BATERIA / MALETÍN</p>	4	<p>PORTATIL: TIPO 2 PROCESADOR COREI7 SEXTA GENERACION, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, PANTALLA 14", TARJETA DE VIDEO DE 2 GB, WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT). ACCESORIOS: BATERIA / MALETÍN</p>
2	<p>EQUIPO: TIPO 2 COMPUTADOR INTEL CORE I7 SEXTA GENERACION, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, TECLADO- MOUSE MONITOR LCD 22", TARJETA DE VIDEO DE 2 GB, REGULADOR DE VOLTAJE. WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT)</p>						
3	<p>PORTATIL: TIPO 1 INTEL CORE I3 SEXTA GENERACIÓN, MEMORIA RAM DE 8GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, PANTALLA 14", WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT). ACCESORIOS: BATERIA / MALETÍN</p>						
4	<p>PORTATIL: TIPO 2 PROCESADOR COREI7 SEXTA GENERACION, MEMORIA RAM DE 16GB, DISCO DURO 1 TERA, PUERTO USB Y HDMI UNIDAD DE DVDRW, PANTALLA 14", TARJETA DE VIDEO DE 2 GB, WINDOWS Y OFFICE (WORD, EXCEL, POWER POINT). ACCESORIOS: BATERIA / MALETÍN</p>						
<p>2.2.3. Obligaciones del contratista:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Cumplir a cabalidad y buena fe con el objeto del contrato. 2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad. 3. Desarrollar el contrato en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la 						

	<p>propuesta.</p> <ol style="list-style-type: none"> 4. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del Contrato bajo su propia responsabilidad. 5. Encontrarse al día en el pago de los aportes parafiscales durante la ejecución del contrato. 6. Acreditar el aporte al Sistema de Seguridad Social (Pensión y Salud), durante la ejecución del contrato. Si es Persona Jurídica debe adjuntar Certificación Firmada por el Representante Legal o revisor Fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales. Si se trata de Personas Naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan que se encuentran al día el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social. La base de Liquidación para acreditar los pagos debe corresponder al 40% del valor del contrato. Para el efecto, EL CONTRATISTA, será el único responsable de contratar todo el personal que requiera para la ejecución del objeto contractual. En cualquier momento durante la ejecución o etapa de liquidación del contrato, deberá aportar las planillas de pago, cuando así se lo exija EDUBAR S.A. 7. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato. 8. Responder por la calidad del servicio contratado. 9. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad conforme las obligaciones derivadas del contrato. 10. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por EDUBAR S.A. 11. Realizar la prestación del servicio que se le encomiende con el cuidado y diligencia requerida. 12. Manejar escrupulosamente los valores, documentos e intereses que se le encomienden por razón de la prestación del servicio y de los cuales será responsable y deberá rendir cuenta de ellos al CONTRATANTE. 13. Guardar estricta reserva de cuanto llegare a su conocimiento por razón de su oficio y cuya comunicación a otros pudiere causar perjuicios a EL CONTRATANTE sobre los secretos profesionales, operaciones, negocios, procedimientos industriales y comerciales, o cualquier clase de información referente al CONTRATANTE y a mantener esta reserva en caso de retiro por cualquier causa. 14. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato, todo lo cual forma parte integral del presente contrato.
<p>2.2.4 Obligaciones de EDUBAR S.A.:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. 2. Cancelar el valor del contrato en los términos pactados y 3. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del presente Contrato.
<p>2.2.5 Plazo:</p>	<p>Hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2018, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.</p>
<p>2.2.6 Lugar de ejecución del contrato:</p>	<p>Barranquilla</p>
<p>2.2.7 Documentos técnicos requeridos. (Permisos, autorizaciones, licencias cuando se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>2.2.8 Valor del contrato / presupuesto oficial:</p>	<p>El valor del contrato es de CUARENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$46.000.000.00), amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 180000202 del 02 de enero de 2018.</p>
<p>2.2.9 Forma de pago:</p>	<p>Forma de Pago EDUBAR S.A. pagará al contratista, pagos mensuales vencidos de acuerdo con el número de equipos y días de uso, previa presentación de factura y visto bueno del supervisor del contrato. EDUBAR S.A. pagará al contratista, dentro de los cuarenta y cinco (45) días siguientes a la fecha de la presentación de la factura, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. Adicionalmente, EL CONTRATISTA, deberá acreditar que solicite el pago, que se encuentra al día con los pagos al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes parafiscales. De igual manera se puede señalar que los pagos se realizarán de acuerdo con el PAC.</p>
<p>2.2.10 Supervisión o interventoría (indicar nombre y cargo del supervisor o el del interventor):</p>	<p>La supervisión del presente contrato se ejercerá por parte de la Secretaria General.</p>

<p>2.2.11 Otras especificaciones (las demás cláusulas accidentales y de la naturaleza del contrato que se requieran):</p>	<p>N/A</p>
<p>3. Modalidad de Contratación</p>	
<p>En atención a las disposiciones establecidas en el Manual de contratación de la Entidad establecido en el numeral 16. Modalidades de Selección; se adelantará la contratación a través de la Selección abierta. Al respecto el Manual señala en el numeral 16. literal 3: "Es el proceso en el que pueden presentar oferta cualquier persona natural o jurídica, que cumpla con las condiciones habilitantes determinadas en los Términos de Referencia, aplicando criterios objetivos de selección previamente dispuestos por EDUBAR S.A."</p>	
<p>3.1 Requisitos habilitantes: Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:</p>	
<p>3.1.1 Capacidad jurídica</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Carta de presentación de la propuesta. 2. Tratándose de personas jurídicas, en que caso que el Representante legal no tenga las facultades suficientes para presentar la propuesta o suscribir el contrato, esta deberá aportar el acta en la que conste la decisión del órgano social competente que autorice al representante legal la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. 3. Certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas). 4. Cédula de Ciudadanía del representante legal de la persona jurídica proponente o del proponente persona natural. 5. Documento de constitución de la unión temporal o el consorcio proponente, en caso de ser aplicable. 6. Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación. 7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación. 8. Certificado de Antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. 9. Si es persona jurídica debe adjuntar certificación firmada por el representante legal o revisor fiscal en la que se especifique que la empresa cumplió con el pago de los aportes a seguridad social y parafiscal. Las personas naturales proponentes, en caso de ser empleados con contratos de trabajo sometidos a la ley colombiana, deberán expresar en la carta de presentación de la propuesta o en cualquier otra aparte de esta, si se encuentran en situación de cumplimiento de este aspecto. Si se trata de personas naturales independientes sin empleados a su cargo, deberán acreditar con los documentos que correspondan, que se encuentran al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social. 10. Registro Único Tributario.
<p>3.1.2 Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar hasta dos (02) contratos cuyo objeto, obligaciones, alcance o condiciones sean iguales al objeto del presente Estudio Previo o comprenda dentro de sus actividades, las que forman parte del objeto a celebrar. Esto es SERVICIO DE ALQUILER DE COMPUTADORES PARA LA EMPRESA EDUBAR S.A.</p> <p>El valor sumado de los contratos deberá ser igual o superior al presupuesto oficial expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV). En todo caso el proponente deberá allegar copia del contrato y certificado o acta de cumplimiento a satisfacción expedido por parte de la entidad contratante y/o acta de liquidación.</p>

3.1.3 Capacidad Financiera	<p>ÍNDICE DE LIQUIDEZ</p> <p>(Activo Corriente/ Pasivo Corriente)</p>	<p>Es el resultado de dividir el activo corriente sobre el pasivo corriente, a través de esta razón, se busca identificar la facilidad o dificultad de una empresa para pagar sus pasivos Corrientes con el producto de convertir a efectivo sus activos, también Corrientes, este índice tiene su aceptabilidad en que se puedan predecir los flujos de efectivo. Estos dos grupos del balance incluyen los siguientes conceptos: Activo corriente: dinero en caja, dinero en bancos, inversiones en valores de inmediata realización, cuentas por cobrar, inventario de materias primas, producción en proceso y producto terminado y otros activos Corrientes. Pasivo Corriente: proveedores, impuestos por pagar, acreedores varios, documentos por pagar a corto plazo y créditos bancarios a corto plazo.</p> <p><u>ANÁLISIS DE LA MUESTRA DE LIQUIDEZ</u> Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo.</p>	Mayor o igual a 1,2
	<p>ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO</p> <p>(Pasivo Total/ Activo Total)</p>	<p>Es el resultado de dividir el pasivo total por el activo total, mide la capacidad de pago que tiene una empresa para hacer frente a sus obligaciones a largo plazo, este índice se utiliza para diagnosticar sobre la estructura, cantidad y calidad de la deuda que tiene la empresa, así como comprobar hasta qué punto se obtiene el beneficio suficiente para soportar el costo financiero de la deuda.</p>	Menor o igual a 0,70
	<p>RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES</p> <p>(Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)</p>	<p>Este indicador es el resultado de la utilidad operacional dividida por los gastos de intereses, está diseñado para relacionar los cargos financieros de una empresa con su capacidad para pagarlos o cubrirlos. Sirve como parámetro con respecto a la capacidad de la empresa para pagar sus intereses, cuanto más elevada sea la razón mayor serán las probabilidades de que la empresa pueda cubrir el pago de los intereses sin ningún problema.</p> <p>Cuando el proponente no tenga gasto de intereses deberá indicar esa situación. EL proponente que no tenga gasto de intereses cumple con el indicador.</p>	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses)

4. Análisis del Sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. (Anexo).

De acuerdo con los principios de eficacia y disminución del riesgo jurídico que inspiran la gestión contractual de la entidad y como tal se encuentran contemplados en el Manual de Contratación propio, esta entidad identificó que el sector del mercado relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por una gran variedad de personas naturales y jurídicas profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales o contratistas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias de ejercicio mismo de la actividad y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil de

posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones administrativas, financieras, organizacional y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

5. Análisis que soporta el valor estimado del contrato y su justificación.

6. Garantías

El contratista otorgará a EDUBAR S.A. las siguientes garantías:

Póliza de Cumplimiento: por un monto igual al 10% del valor contrato, y una vigencia igual duración del mismo y tres (03) meses más.

Pago de salarios y Prestaciones Sociales: por un monto igual al 15% del valor del contrato, y una vigencia a la duración del mismo y tres (03) años más.

Póliza de Calidad: por un monto igual al 10% del valor del contrato, y una vigencia a la duración del mismo y tres (03) meses más.

7. FACTORES DE EVALUACIÓN.

EDUBAR S.A. verificará que el ofrecimiento económico haya consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems y el valor unitario de cada uno de ellos. La inobservancia de lo anterior será causal de RECHAZO y se considerará como ofrecimiento económico no válido.

7.1. CALIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA

Una vez la o las oferta(s) cumpla(n) con los requisitos de verificación, EDUBAR S.A. de acuerdo con los criterios estipulados en el Manual de Contratación efectuará los estudios del caso y el análisis comparativo para adjudicar el contrato a la oferta más favorable para los fines de la Entidad y que esté ajustada a los pliegos de condiciones.

La evaluación será realizada sobre las ofertas que queden habilitadas y de acuerdo a los siguientes criterios: Se adjudicará el contrato al proponente que, habiendo superado la verificación, jurídica, financiera y técnica de cada Grupo a contratar, logre el mayor puntaje que es la SUMA de los puntajes obtenidos en cada uno de los criterios que se explican de forma detallada a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ECONOMICO	900
PROMOCION DE INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

- Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en el ofrecimiento económico.
- El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en el ofrecimiento económico, de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

7.2 OTORGAMIENTO DE PUNTAJE POR VALOR DEL OFRECIMIENTO ECONÓMICO

El proponente deberá diligenciar el Anexo de la oferta económica, la oferta económica deberá estar conformada por los costos directos e indirectos. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la misma y una vez suscrito el contrato se mantendrán fijos durante el término de su ejecución y liquidación, por lo cual NO se aplicará fórmula de reajuste para este proceso contractual. En caso de existir discrepancias entre el valor unitario y el valor total, EDUBAR S.A. hará las correcciones aritméticas y tomará para efectos de la evaluación y de adjudicación el valor corregido de la oferta. En caso de presentar la oferta sin las especificaciones exigidas, en cantidad inferior a la requerida o no cotice algún tópico (Es decir el 100% de los aspectos técnicos) la oferta será rechazada. Para la aplicación de este factor únicamente se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con lo previsto en los pliegos de condiciones.

ECONOMICO	900						
<p>EDUBAR S.A., a partir del valor total corregido del ofrecimiento económico otorgará el máximo puntaje a la menor oferta y así proporcionalmente conforme una regla de tres inversa.</p> <p>Los ofrecimientos económicos que no estén definidos como válidos no se les tendrán en cuenta puntaje alguno.</p>							
<p>7.3 PONDERACIÓN FACTOR CALIDAD. – PROMOCION O APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</p>							
<p>De conformidad con la ley 816 de 2003, se ponderará si los servicios ofrecidos son de origen nacional o no. En ese orden de ideas, el oferente deberá certificar sobre el origen de los productos y servicios que oferta en su propuesta, así</p>							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Servicios ofertados son de origen nacional</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">100 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero</td> <td style="text-align: right;">50 puntos</td> </tr> <tr> <td>Servicios ofertados son de origen extranjero</td> <td style="text-align: right;">0 puntos</td> </tr> </table>		Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos	Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos	Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos
Servicios ofertados son de origen nacional	100 puntos						
Servicios ofertados son de origen nacional y extranjero	50 puntos						
Servicios ofertados son de origen extranjero	0 puntos						
<p>7.1.3. DESEMPATE</p> <p>En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S., escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Pliegos del Proceso de Contratación que más puntaje otorgue. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en estos Pliegos y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos.</p> <p>Si persiste el empate EDUBAR S.A. aplicará por remisión expresa del documento de concurso lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015 sobre desempate en procesos de selección de entidades públicas.</p>							

Firma: (ORIGINAL FIRMADO)
Nombre: ANGELLY CRIALES ANIBAL
Cargo: SECRETARIA GENERAL

Mayo de 2018